



DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA GENERAL

REFERENCIA: CONTRATO DE SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LÓGISTICO Y SUMINISTRO DEL SITIO, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, LOGÍSTICA, ACTIVIDAD LÚDICA Y RECREACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE INTEGRACIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD 2017, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
III.	Objeto a Contratar.....	
A.	Codificación UNSPSC.....	
B.	Características de los elementos-Actividades específicas.....	
IV	Valor estimado del contrato.....	
A.	Análisis del sector- Estudio del Mercado.....	
B	Valor.....	
C	Forma de pago.....	
V.	Plazo y Vigencia.....	
VI.	Disponibilidad presupuestal.....	
VII	Obligaciones del Contratista.....	
VIII	Obligaciones de la Contraloría.....	
IX	Modalidad de selección y su justificación.....	
X	Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.....	
XI.	Garantías.....	
IX.	Supervisión.....	
X.	Oportunidad de la contratación.....	

“Control Fiscal Con Sentido Público”



I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva, cuenta con un programa de bienestar social vigencia 2017, el cual estipula la realización de una actividad de bienestar social con el objetivo de integrar a los funcionarios públicos de la Entidad en el mes de diciembre, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales, estimular el desempeño laboral, reconociendo la dedicación del trabajo realizado, con eficacia, eficiencia y efectividad en los diferentes procesos durante la vigencia 2017.

Por lo anterior, se requiere contratar los servicios con una persona natural o jurídica, que preste los servicios de alimentación, hidratación, logística, actividad lúdica y recreacional para los funcionarios del ente de control.

Se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación en mención.

II. Descripción de la necesidad

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretende satisfacer con la contratación a celebrar, como expresión ésta de la planeación contractual.

Los programas de bienestar social e incentivos para los empleados del Estado que prestan sus servicios en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal son de creación legal, toda vez que forman parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998. Dichos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. En consecuencia, las Entidades Públicas del orden Nacional y territorial, con autonomía administrativa, deben diseñar y poner en marcha sus respectivos programas de bienestar social e incentivos armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales. El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, estipula: "*Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado: Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*".

Para cumplir estos cometidos, dichas entidades deberán, en desarrollo del artículo 37 del decreto citado, apropiar anualmente en sus respectivos presupuestos, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de los programas de

"Control Fiscal Con Sentido Público"



bienestar social que adopten, y dichos recursos se ejecutarán de conformidad con los respectivos proyectos y programas diseñados.

Teniendo como marco lo anterior, la Contraloría Municipal de Neiva desarrollo la política de Bienestar Social vigencia 2017, la cual tiene como fundamento el desarrollo de la tercera actividad de integración, la cual se contempla en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2017.

Es de resaltar que una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de desempeño en la Entidad, da perspectivas a las actividades de bienestar las cuales deben estar encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del empleado, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar.

III. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO. "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LÓGISTICO Y SUMINISTRO DEL SITIO, ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN, LOGÍSTICA, ACTIVIDAD LÚDICA Y RECREACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DE INTEGRACIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD 2017, PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

(a) Codificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
90000000	90100000	90106100	90101603	Servicios de catering
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos

Cuadro N°1

Fuente: Colombia Compra Eficiente

(b) Características de los elementos –Actividades Específicas

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	ALMUERZO NAVIDEÑO NUTICIONAL: Debe contener dos tipos de carne (Pavo, cerdo, res), con un peso mínimo de 200 gramos; con una ensalada (cocida o cruda), una guarnición y una bebida de acompañamiento (Juego de fruta). Mínimo dos opciones. Debe suministrar el sitio adecuado para ello, con toda la logística de meseros, lencería y todo el menaje necesario para servir y atender una cena navideña.	Hasta 16

"Control Fiscal Con Sentido Público"



2	Actividad lúdica, recreacional y motivacional a partir de un Programa de orientación psicológica que utilice técnicas y herramientas alternativas orientadas al bienestar a partir de la renovación mente y cuerpo, para los colaboradores de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA . Procurando que nuestro talento humano disponga de un momento de conexión de cuerpo, alma y mente.	Hasta 16
----------	--	----------

Cuadro N°2

NOTA: La cantidad de personas de acuerdo a la disponibilidad que tengan los funcionarios. El sitio deberá ser exclusivo para el evento contratado.

IV. Valor estimado del contrato.

A. Análisis del Sector- Estudio del Mercado.

Para establecer el valor del servicio a contratar se tomó como base el análisis de (3) cotizaciones presentadas en la vigencia 2017, las cuales reposan en la carpeta del proceso de contratación.

B. Valor

El valor estimado para el contrato de servicios de apoyo logístico y suministro del sitio, alimentación, hidratación, logística, actividad lúdica y recreacional para la realización del tercer evento de integración de bienestar social, se desarrollará en la ciudad de Neiva, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva; de acuerdo al análisis de precios del mercado, la entidad cuenta con un presupuesto de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$3.552.000) M/CTE. (incluido todos los impuestos legales).

Las partes convienen, aceptan y dejan constancia, que se pagará únicamente por los bienes o servicios efectivamente prestados.

Nota: Al formular la oferta, el proponente acepta que estará a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

C. Forma de pago

El pago se realizará de acuerdo al consumo de servicios que se tenga durante el tiempo de ejecución del contrato. Se realizará a la cuenta bancaria que indique el contratista, previa presentación de la factura y recibido de satisfacción por parte del supervisor. El pago quedará supeditado a la presentación de factura o cuenta de cobro, con la respectiva planilla de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



NOTA: En el evento de no discriminar el IVA y que los valores de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

V. Plazo y vigencia

El plazo de ejecución será de un (01) día contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Plazo de vigencia será hasta por (4) meses, contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

Nota: Si bien el plazo de ejecución será de un día, el servicio a contratarse se deberá ejecutar el día 29 de diciembre de 2017, tal como se establece en la tabulación de las especificaciones del servicio a contratar.

VI. Disponibilidad presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020218 del presupuesto de la Contraloría de Neiva vigencia 2017.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017000145 del 19 de diciembre de 2017.

VII. Obligaciones del contratista

1. Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual.
2. Contar con un sitio exclusivo para nuestros funcionarios y con toda la logística necesaria para atender hasta 16 funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva en el tercer evento de integración de bienestar social de la entidad a realizarse el 29 de diciembre de 2017, en donde se ofrecerá una cena navideña y actividad lúdica, así: **ALMUERZO NAVIDEÑO NUTICIONAL:** Debe contener dos tipos de carne (Pavo, cerdo, res), con un peso mínimo de 200 gramos; con una ensalada (cocida o cruda), una guarnición y una bebida de acompañamiento (Juego de fruta). Debe suministrar el sitio adecuado para ello con toda la logística de meseros, lencería y todo el menaje necesario para servir y atender una cena navideña.
3. Actividad lúdica, recreacional y motivacional a partir de un Programa de orientación psicológica que utilice técnicas y herramientas alternativas orientadas al bienestar a partir de la renovación mente y cuerpo, para los colaboradores de la **CONTRALORIA**

“Control Fiscal Con Sentido Público”



MUNICIPAL DE NEIVA. Procurando que nuestro talento humano disponga de un momento de conexión de cuerpo, alma y mente.

4. Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato (paz y salvo municipal, derechos de contratación y garantía- pólizas).
5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
7. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
8. Cumplir con el objeto del contrato en el día, horarios y fecha, indicada por el supervisor del contrato.
9. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.
10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

VIII. Obligaciones de la Contraloría

1. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
2. Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, al momento de solicitar el respectivo pago.
4. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. El supervisor del contrato le indicará al contratista el día, horario y fecha del mes de junio de 2017, para que el contratista ejecute las obligaciones contractuales.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

IX. Modalidad de selección y su justificación

Modalidad de selección del contratista: **MÍNIMA CUANTÍA**

Tipo de contrato: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de servicio.

Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 7 del principio de economía, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la presente contratación no excede el 10 % de la menor cuantía, determinada para la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2017.

X. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Según el manual de riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente,

“Control Fiscal Con Sentido Público”



se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos mencionados anteriormente, seguidamente se identifican los riesgos teniendo en cuenta su impacto y probabilidad de ocurrencia:

N°	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO	RESPONSABLE		ESTIMACION DEL RIESGO				GESTIÓN DE CONTROL DE RIESGO
				Contratista	Contratadora	Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Respecto al presupuesto oficial	
1	PRECIO	Variación de los precios ofertados	La propuesta económica forma parte integral del contrato por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios de su oferta dado el carácter vinculante de esta en caso que se presente variaciones en los precios asume este riesgo en su totalidad el contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
2	RETARDO	El servicio solicitado no es atendido de manera oportuna	Cuando el contratista incumple con la prestación del servicio en el término acordado por el supervisor del contrato, afectándose la satisfacción del servicio	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
3	LABORAL	Posible retraso en pago a los trabajadores	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas, se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo. El pago de estos es de responsabilidad del contratista	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo
4	CALIDAD	Cuando las condiciones mínimas del servicio contratado no son satisfechas	Cuando se presenta incumplimiento o cambios en el horario, programación afectando oportunidad y la calidad del servicio	x		5	5	5	2	Se realizará seguimiento por parte del supervisor del contrato

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Las convenciones son tomadas del manual para la identificación y cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI – ICR-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

XI. Garantías

“Control Fiscal Con Sentido Público”



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 "**Garantías**. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el **Cumplimiento del contrato, y calidad del servicio** por el 10% del valor del contrato, por el término de 12 meses contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato y la garantía que ampare el **pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales**, por el 20 % del valor del contrato, por el término de 3 años, contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

XII. Supervisión

La supervisión será ejercida por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

La supervisora del contrato no está facultada para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

XIII. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pendiente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

"Control Fiscal Con Sentido Público"



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, el día diecinueve (19) del mes de diciembre de 2017.

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General

Proyectó
MARÍA FERNANDA PARRA V.
Contratista

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**ESTUDIO DEL MERCADO
COTIZACIONES VIGENCIA 2017**

CUADRO N°1

DETALLE	CANTIDAD AD	COTIZACIÓN N° 1 V/U	COTIZACIÓN N° 2 V/U	COTIZACIÓN N°3 V/U	MENOR VALOR
ALMUERZO NAVIDEÑO NUTICIONAL: Debe contener dos tipos de carne (Pavo, cerdo, res), con un peso mínimo de 200 gramos; con una ensalada (cocida o cruda), una guarnición y una bebida de acompañamiento (Juego de fruta). Mínimo dos opciones. Debe suministrar el sitio adecuado para ello, con toda la logística de meseros, lencería y todo el menaje necesario para servir y atender una cena navideña.	Hasta 16	\$50.000	\$47.000	\$55.000	\$47.000
Actividad lúdica, recreacional y motivacional a partir de un Programa de orientación psicológica que utilice técnicas y herramientas alternativas orientadas al bienestar a partir de la renovación mente y cuerpo, para los colaboradores de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA. Procurando que nuestro talento humano disponga de un momento de conexión de cuerpo, alma y mente.	Hasta 16	\$200.000	\$175.000	\$180.000	\$175.000

NOTA: La cantidad de personas de acuerdo a la disponibilidad que tengan los funcionarios. El sitio deberá ser exclusivo para el evento contratado.

Los valores unitarios están con el IVA incluido para los que aplica.

“Control Fiscal Con Sentido Público”



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

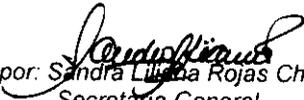
VALORES TOMADOS COMO REFERENCIA SEGÚN LA MENOR OFERTA COTIZADA EN EL CUADRO ANTERIOR

CUADRO N° 2

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MENOR VALOR UNITARIO
1	ALMUERZO NAVIDEÑO NUTICIONAL: Debe contener dos tipos de carne (Pavo, cerdo, res), con un peso mínimo de 200 gramos; con una ensalada (cocida o cruda), una guarnición y una bebida de acompañamiento (Juego de fruta). Mínimo dos opciones. Debe suministrar el sitio adecuado para ello, con toda la logística de meseros, lencería y todo el menaje necesario para servir y atender una cena navideña.	Hasta 16	\$47.000
2	Actividad lúdica, recreacional y motivacional a partir de un Programa de orientación psicológica que utilice técnicas y herramientas alternativas orientadas al bienestar a partir de la renovación mente y cuerpo, para los colaboradores de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA. Procurando que nuestro talento humano disponga de un momento de conexión de cuerpo, alma y mente.	Hasta 16	\$167.000

Nota: Los servicios van incluido el IVA

Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2017

Elaborado por: 
Secretaría General

“Control Fiscal Con Sentido Público”